



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NUEVO REAL DECRETO 285/2021

M^a Isabel Lara Laguna.

Jefa Unidad Técnica de Higiene.

Dpto de Condiciones de Trabajo en el Sector Agrario y Marítimo Pesquero.

Centro Nacional de Medios de Protección. Sevilla.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Programa

Almacenamiento de productos fitosanitarios:

Real Decreto 285/2021



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 111

Lunes 10 de mayo de 2021

Sec. I. Pág. 55916

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7689 *Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.*

Entrada en vigor el 11 de Noviembre de 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

- **Objeto y contenido**
 - Almacenamiento y comercio
 - Registro electrónico
 - Controles oficiales
 - Ensayos con productos fitosanitarios
- **Ámbito de aplicación**
 - Comercialización de productos fitosanitarios
 - Uso de productos fitosanitarios



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

CAPÍTULO II. Almacenamiento

Artículo 4. Condiciones generales de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional. . .

Artículo 5. Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional en la distribución y venta..

Artículo 6. Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional en empresas de tratamientos.

Artículo 7. Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional en explotaciones agrarias.

Artículo 8. Condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso no profesional.

Artículo 9. Requisitos de los establecimientos de fabricación, locales de almacenamiento y de aplicación de productos fitosanitarios.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Uso Profesional:

- Distribución y venta (Art 5)
- Empresas de tratamiento (Art 6)
- Explotaciones agrarias (Art 7)

Uso NO Profesional (Art 8)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Condiciones generales - Uso Profesional (Art. 4 y 9):

- Prohibido almacenar PPF caducados, retirados, no autorizados o con fines de ensayo
- Locales de almacenamiento:
 - Construidos con material no combustible
 - Protegidos de Tª extremas
 - Separados de local habitado
 - Bien ventilados
 - No cerca de cauces de agua o zonas inundables



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Condiciones generales - Uso Profesional (Art. 4 y 9):

➤ Locales de almacenamiento:

- Con medidas para posibles derrames
- Contenedores diferentes para envases dañados y vacíos
- Consejos de seguridad y teléfonos de emergencia bien visibles
- Productos de categoría 1 y 2 especial almacenamiento
- Productos tóxicos o inflamables no ubicados en plantas elevadas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Uso Profesional (Art. 5, 6 y 7):

- Envases originales cerrados, en posición vertical, con etiqueta original integra y perfectamente legible
- Productos no accesibles al público/personal ajeno de la empresa
- Envases vacíos entregados y gestionados conforme a normativa de envases **(Solo para art 6 y 7)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Uso No Profesional (Art. 8):

- Envases originales cerrados, en posición vertical, con etiqueta original integra y perfectamente legible
- Lugares expuestos al público: separados de piensos o alimentos de consumo humano
- Fuera del local de venta al público: separados de almacenes de piensos o alimentos de consumo humano
- Para usuarios: Fuera del alcance de los niños
- Envases vacíos depositados conforme a ordenanza municipal



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Requisitos		Uso Profesional			Uso NO profesional
		Distribución / Venta	Empresas de tratamientos	Explotaciones agrarias	
Prohibición de almacenar PFFF caducados, retirados, no autorizados o con fines de ensayo		✓	✓	✓	
Locales de almacenamiento	Material no combustible	✓	✓	✓	
	Protegido Tª Extremas	✓	✓	✓	
	Separados de local habitado	✓	✓	✓	
	Bien ventilados	✓	✓	✓	
	No cerca cauces de agua	✓	✓	✓	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Requisitos		Uso Profesional			Uso NO profesional
		Distribución / Venta	Empresas de tratamientos	Explotaciones agrarias	
Locales de almacenamiento	Contención de derrames	✓	✓	✓	
	Contenedores separados	✓	✓	✓	
	Consejos de seguridad y teléfonos de emergencia	✓	✓	✓	
	Productos categoría 1 y 2	✓	✓	✓	
	Productos tóxicos o inflamables	✓	✓	✓	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Capítulo II: Almacenamiento

Requisitos	Uso Profesional			Uso NO profesional
	Distribución / Venta	Empresas de tratamientos	Explotaciones agrarias	
Envases originales, etiqueta original, posición vertical	✓	✓	✓	✓
No accesibles al público/personal ajeno	✓	✓	✓	
Correcta gestión de envases vacíos	✓	✓	✓	✓
Separados de piensos o alimentos				✓
Fuera del alcance de los niños				✓



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



RD 685/2021

Preguntas típicas comercialización:

- ¿Puedo comprar productos fitosanitarios de uso profesional si tengo carnet?
- ¿Pueden mandarme un productos fitosanitarios de uso profesional a casa?
- ¿Puedo comprar productos fitosanitarios de uso profesional en Internet y recogerlo en tienda personalmente?
- ¿Se puede seguir comprando productos fitosanitarios de uso domestico o no profesional en Internet?



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Gracias por su atención

M^a Isabel Lara Laguna

Jefa Unidad Técnica de Higiene. Departamento de Condiciones de Trabajo en el Sector Agrario y Marítimo Pesquero. CNMP.INSST.

Teléfono: 954269130

E-mail: isabel.lara@insst.mites.gob.es

M^a Isabel Lara Laguna. CNMP. INNST

26 Abril 2022